



RESOLUCION N° **0518**
NEUQUEN 22 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° OE 5270-D-2012 caratulado Di Paula Jorge Omar Ref: Incluir en el listado para pago de sumas en negro; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 8 de Mayo de 2012 el Ag. Di Paula Jorge L.P.N° 5431 a modo de Reclamación Administrativo, solicita se lo incluya en el listado para el pago de sumas en negro ya que a pesar de haber conformado el primer acuerdo extrajudicial, no había recibido el pago establecido en el Convenio;

Que a fs. R 07 figura copia de Convenio transaccional extrajudicial firmado por el nombrado y el entonces ejecutivo municipal, por el cuál en su artículo primero la Municipalidad ofrece abonar al Agente la suma de \$ 2713.88 (Pesos Dos mil setecientos trece con ochenta y ocho centavos) por todo concepto, mientras que en su articulo segundo el Agente reconoce deuda con el Instituto Municipal de Previsión Social y solicita a la Municipalidad descontar y abonar al IMPS esa suma a efectos de cancelar parte o la totalidad de la deuda que mantiene con ese Organismo;

Que de acuerdo al Dictamen N° 370/13 confeccionado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y de lo expuesto precedentemente surge que el Ag. DI Paula Jorge nada tiene que cobrar, en razón de que la suma acordada con el Municipio fue transferida para cancelar la deuda que tenía con el Instituto Municipal de Previsión Social;

Que a fs. 10 la Coordinación Gral. De Servicios Jurídico Permanente de RRHH. sugiere el rechazo de la presente reclamación;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE

ARTICULO 1°: RECHAZAR la Reclamación Administrativa interpuesta por el Ag. Di Paula Jorge L.P.N° 5431, por los motivos expuestos en los considerando de la presente norma legal.

ARTICULO 2º: A través de la Subsecretaría de Protección Ciudadana notifíquese
----- fehacientemente al reclamante, de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.**-

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1996</u>
Fecha <u>02</u> / <u>08</u> / <u>2013</u>